



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Metas Físicas:

Finiquitar los adeudos de ejercicios fiscales anteriores correspondientes al Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias"

Programación Presupuestal:

Por determinarse.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

Los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas enviarán los expedientes para el pago de ADEFAS de proveedores y/o beneficiarios, al titular de la Dirección de Recursos Financieros, debidamente integrados con la documentación siguiente:

Proveedores

- Factura original
- Contrato original
- Requisición de compra o Solicitud de Servicio
- Suficiencia presupuestal
- Entrada al Almacén, y
- Remisiones.

Beneficiarios

- Los que determine el área encargada de operar el Programa correspondiente.

Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana:

Los proveedores podrán inconformarse por escrito, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; los Beneficiarios que deseen inconformarse, podrán hacerlo mediante escrito al área que corresponda, según el Programa de apoyo (Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social o Dirección de Recursos Humanos)

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Los mecanismos de evaluación tendrán como base el seguimiento de las metas mensuales del Programa, a través de un informe mensual que tendrá como indicadores, los siguientes:

- Número de Proveedores y Beneficiarios
- Montos pagados por Proveedor y Beneficiario
- Concepto del pago
- Partida
- Ejercicio Fiscal

Formas de Participación Social:

No aplica.

Articulación con otros programas:

No aplica.

4) PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA EFICIENCIA POLICIAL EN GAM

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero.

Objetivo y Alcance:

Estimular mediante un pago extraordinario, a aquellos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que al Participar, Coordinar y/o Comandar en el desempeño de sus funciones, realicen acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos, así como Resguardar espacios e inmuebles públicos en esta Demarcación.

Metas Físicas:

La meta física establecida en el Programa Operativo Anual es de al menos 1,200 elementos de las distintas Corporaciones Policiales en la Delegación, la ampliación del mismo será en base al presupuesto asignado.

Programa Presupuestal:

El techo presupuestal para este programa es de 1, 400,000.00 (Un millón, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Requisitos y Procedimientos de acceso:

El Comité de Evaluación de Incentivos a la Eficiencia Policial en GAM, determinará quienes serán los elementos acreedores a este estímulo económico, que de acuerdo a las acciones de Participación, Comando y/o Coordinación y Resguardo de espacios e inmuebles públicos en esta Delegación, coadyuven a disminuir los índices delictivos en esta Demarcación, y verificando que los elementos a premiar no sean beneficiarios de un estímulo por el mismo concepto, otorgado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y/o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Los beneficiarios previamente deberán presentar copia de la siguiente documentación:

Para acciones relevantes que coadyuven a disminuir el Índice Delictivo:

1. Declaración ante el Ministerio Público
2. Puesta a disposición ante el Ministerio Público
3. Parte Informativo
4. Oficio de su Jefe Inmediato dirigido a su mando Superior
5. Credencial de Elector
6. Comprobante de Domicilio
7. Último Recibo de Pago
8. Credencial de la Institución donde labora.
9. Galería Delincuencial

Para acciones relevantes en la Coordinación y/o el Comando:

1. Parte informativo
2. Credencial de Elector
3. Comprobante de Domicilio
4. Último recibo de Pago
5. Credencial de la Institución donde labora.
6. Galería Delincuencial (si fuera el caso)

Para acciones relevantes para el Resguardo de Espacios e Inmuebles Públicos en la Demarcación:

1. Parte informativo
2. Credencial de Elector
3. Comprobante de Domicilio
4. Oficio de su Jefe Inmediato dirigido a su mando Superior
5. Último recibo de Pago
6. Credencial de la Institución donde labora.
7. Galería Delincuencial (si fuera el caso)

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

- a) "Informe Trimestral de Avances y Resultados", el cual dará cuenta del número de incentivos acordados y la cantidad del estímulo otorgado.
- b) Incidencia Delictiva de Alto Impacto (Mensual)

Este informe incluye los datos estadísticos sobre los siguientes delitos:

- Robo de Vehículo con violencia
- Robo de Vehículo sin violencia
- Robo a Transeúnte
- Robo a casa Habitación con violencia

- Robo a casa Habitación sin violencia
- Robo a Negocios con Violencia
- Robo a Negocios sin Violencia

Formas de Participación Social:

Difusión, a través de un evento público, donde se da a conocer a la comunidad el beneficio de este programa, y en el que se entregarán estos estímulos, como una forma de transparentar el presupuesto asignado para este programa y/o a través del Portal Oficial de la GAM, según lo determine el Comité de Evaluación de Incentivos a la Eficiencia Policial en GAM.

Articulación con otros programas:

No aplica.

5) PROGRAMA DE INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO, COMPUTADORAS Ó DESPENSAS**Objetivos y Alcances:**

Canjear armas de fuego en posesión de habitantes de la Demarcación Política por dinero, computadoras o despensas, de acuerdo al tabulador establecido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con el fin de abatir el índice delictivo, prevenir accidentes y promover una cultura de No Violencia.

Metas Físicas:

Intercambiar al menos 500 armas de fuego que estén en poder de los habitantes pertenecientes a la demarcación que acudan a efectuar el canje.

Programación Presupuestal:

El presupuesto asignado en el POA para este programa es de al menos \$ 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Requisitos y Procedimiento de Acceso:

Este programa es realizado por personal de la Delegación Gustavo A Madero, designado por los titulares de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Dirección General de Administración, Contraloría Interna, Personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y un observador ciudadano.

Se realiza la difusión por medio de volantes y carteles, en donde se convoca a los vecinos de la Delegación sobre el lugar, horarios y tiempo de permanencia del módulo de canje voluntario de armas de fuego, el cual será de forma confidencial y anónima.

Para intercambiar un arma los requisitos son:

- Ser mayor de edad
- Traer físicamente el arma a intercambiar
- Presentar una identificación oficial (credencial de elector) con domicilio maderense, la cual es necesaria para acreditar los trámites administrativos del cobro del cheque expedido por la Delegación.

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:

Solicitando audiencia, ante la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, la Dirección General de Administración o la Contraloría Interna, según sea el origen de la queja o inconformidad.

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

La Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública elabora un informe anual sobre el intercambio de armas de fuego por dinero, computadora o despensa, mismo que remite a la Dirección General de Administración que a su vez realiza el informe presupuestal correspondiente.

Los indicadores que se generan son el número de armas intercambiadas, el desglose por tipo de armas y el presupuesto erogado.